

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autopista de Peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo P.K.0+000 al P.K. 56+606». Modificado n.º 2. Términos Municipales de Lalín y Dozón. (Provincia de Pontevedra).

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de septiembre de 2003 fue aprobado el Proyecto Modificado n.º 2 del Proyecto Constructivo: «Autopista de Peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo. P.K. 0+000 al P.K. 56+606». Términos Municipales de Lalín y Dozón, (Provincia de Pontevedra), lo que implica la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), de Carreteras.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado Proyecto está declarada de urgencia conforme al artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998 por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y el Real Decreto del Ministerio de Fomento 1702/1999, de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las obras referidas, implica la declaración de utilidad pública de las mismas, conforme al artículo 16 del mismo texto legal. En consecuencia, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los locales que se indican a continuación, y en los días y horas que se relacionan seguidamente, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Lalín: Mercado de Ganados. Ctra. Circunvalación, s/n. Lalín: Día: 20-11-03. Horario: De 11:00 a 14:00 horas.

Ayuntamiento de Dozón: c/ Médico Martínez Iglesias, 1. La o San Salvador-Castro: Día: 20-11-03. Horario: De 9,30 a 10 horas.

A este levantamiento de Actas Previas, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares así como la hora de convocatoria, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua contribución), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de Quince Días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la ocupación

correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Lalín y Dozón, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, c/ Concepción Arenal, n.º 1-1.º A Coruña cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, se expondrá asimismo en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, c/ Concepción Arenal, n.º 1-1.º A Coruña y en las oficinas de la Entidad Beneficiaria de la expropiación, Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S. A., con domicilio en c/ Fernando III El Santo, 32 bajo, local 30. Santiago de Compostela.

A Coruña, 20 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe. Fdo. Ángel González del Río.—48.225.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Doña María Pilar Jiménez Jiménez. Expediente: 0299/2003.

Don Jacobo Manuel Viola Arroyo. Expediente: 0355/2003.

Don Miguel García Seoane. Expediente: 0360/2003.

Don Antonio Santano Duque. Expediente: 0364/2003.

Don José Manuel Corrales Torrado. Expediente: 0377/2003.

Don Pedro Luis Fernández Ruiz. Expediente: 0409/2003.

Doña María del Mar Bachiller Cabrejas. Expediente: 0412/2003.

Don Alfonso Cubas San Segundo. Expediente: 0415/2003.

Don Mateo Pérez Cobos. Expediente: 0417/2003.

Don Pedro Fernández Horcajada. Expediente: 0418/2003.

Don Artur Domingos Monteiro da Costa. Expediente: 0419/2003.

Solhabitat, S. L. Expediente: 0422/2003.

Doña María José Esteban López. Expediente: 0434/2003.

Doña Patricia Simón García. Expediente: 0439/2003.

Don Manuel Rasan de la Torre. Expediente: 0446/2003.

Don Francisco Romero Pretel. Expediente: 0447/2003.

Don Héctor Augusto Velázquez Cardona. Expediente: 0449/2003.

Don Gabriel Banfi Marius. Expediente: 0457/2003.

Don Eduardo Portabales Berdugo. Expediente: 0459/2003.

Doña María del Carmen Alarcón Cámara. Expediente: 0465/2003.

Doña Paloma Rubio Royo Villanova. Expediente: 0476/2003.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Jefe de Conservación y Explotación Fdo.: Juan Jiménez Ogalilar.—47.176.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Oleoducto Rota-Zaragoza. Variante de Adamuz», en la provincia de Córdoba.

Por Resolución de 10 de abril de 2003 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Oleoducto Rota-Zaragoza. Variante de Adamuz», en la provincia de Córdoba, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar, el día 11 de noviembre de 2003 por la mañana en el Ayuntamiento de Adamuz; el día 11 de noviembre de 2003 por la tarde en el Ayuntamiento de Montoro; el día 12 de noviembre de 2003 en el Ayuntamiento de Cardena; el día 13 de noviembre de 2003 en el Ayuntamiento de Conquista, y el día 14 de noviembre de 2003 por la mañana en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

El orden del levantamiento de las actas figura en los tablones de Edictos de los Ayuntamientos

afectados y se notificará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio, la Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 17 de octubre de 2003.—El representante de la Administración. Fdo.: Pedro Barbero Romo, Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.—48.223.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se convoca al levantamiento de actas previas para las expropiaciones motivadas por la obra de referencia 540-SE.—Urgencia. Doñana 2005. Actuación n.º 3 «Restauración del arroyo del partido. 1.ª fase». Término municipal de Almonte. Provincia de Huelva.

Por estar incluidas en el Proyecto Doñana 2005, las obras arriba expresadas fueron declaradas de urgencia en virtud de Real Decreto-ley 7/1999, de 23 de abril, y es aplicable a las mismas el pro-

cedimiento previsto en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas cuya relación se cita, al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, Acta de Ocupación en el Ayuntamiento de Almonte el día 20 de noviembre de 2003, a partir de las 10:00 horas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por edicto, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, Plaza de España, Sector III, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Relación de fincas

Hora	N.º	Propietario	Poligono	Parcelas	Expropiación (Ha)
10:00	1	M.ª Luisa Cepeda Morales	49	39 y 59	17,5353
10:00	2	M.ª Rocío Cepeda Morales	49	81-85	52,4067
			60	17	
10:00	3	Ignacio Cepeda Morales	60	18 parte y 19	10,1322
10:30	4	Peláez, S.C.A.	49	77 y 78	2,9474
10:30	5	Rafael Moreno Vizcaino	60	18 parte	0,3330
10:30	6	Antonio Daza Reinoso	60	18 parte	0,3330
11:00	7	Antonia Cabrera Soltero	60	18 parte	0,3330
11:00	8	Antonio Ramos Torres	60	18 parte	0,3330
11:00	9	Isidro López Hernández	60	18 parte	0,3330
11:30	10	Diego Torres Jiménez	60	18 parte	0,3330
11:30	11	José Mariano Valladolid Prieto	60	18 parte	0,3330
11:30	12	Antonio Díaz Valladolid	60	18 parte	0,3330
12:00	13	Romero Sáez, S.A.	60	20 parte y 21	22,6170
12:00	14	Juan Soltero Pardo	60	22	0,0116
12:00	15	Rafael Blasco Caetano	60	23	81,7870
12:30	16	José M.ª Reales Cala	60	48	1,1380
12:30	17	M.ª Dolores Beltrán Pérez y J. Manuel Camacho	60	20 parte	1,8884
12:30	18	M.ª Begoña Rodríguez Álvarez y J. Manuel Camacho	60	20 parte	1,8884
13:00	19	Francisco Sánchez Redondo	60	49 s 20	9,5000
13:00	20	Juan Ignacio Alonso Ortega	60	52 parte	12,2652
13:00	21	M.ª Teresa Alonso Ortega	60	52 parte	0,7440
13:30	22	Rosario Alonso Ortega	60	52 parte	0,7440
13:30	23	Belén Alonso Ortega	60	52 parte	0,7440
13:30	24	Estado	60	14 y 30	22,8140
13:30	25	Consejería de Agricultura	49	17, 18, 19, 58, 60, 61, 75, 76, 79, 80, 86 y 90	67,1128
13:30	26	Ayuntamiento de Almonte	47	44,47, 90 (varias)	328,2519
			49	15, 16, 90 (varias)	
			60	12, 24, 25, 26, 90 (varias)	

Sevilla, 20 de octubre de 2003.—La Secretaria general, Consolación Vera Sánchez.—47.188.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por el que anuncia expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, de la obra de conexión Negratín-Almanzora desglosado número 7 balsas de regulación 5 y 7 en el término municipal de Huércal-Overa (Almería).

El Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto aprueba y declara de interés general y de utilidad

pública así como de urgente ocupación, los bienes afectados para la realización de las obras de conexión Almanzora-Poniente almeriense, cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con fecha 26 de agosto de 2003 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo cual, esta Confederación Hidrográfica del Sur de España, en aplicación de las funciones que

le atribuye el artículo 23 de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Boletín Oficial del Estado 24 de julio de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, somete durante quince días (15 días), a información pública, la relación de bienes y derechos afectados que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en los diarios de máxima difusión en esta provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) para alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación, mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sita en 29071 Málaga, paseo de Reding, 20.

Málaga, 29 de octubre de 2003.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, Francisco Ortiz de la Torre.—48.301.

Anuncio de la Demarcación de Costas de Galicia, Servicio de Costas de Pontevedra, sobre la información pública relativa a la firma del acta de recepción definitiva de la obra «Modificación del paseo marítimo de la playa de Cesantes, 1.ª fase, término municipal de Redondela (Pontevedra)».

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos interesados en la firma del acta de recepción definitiva de la obra a los que, intentada la notificación, no ha sido posible practicar:

Construcciones Toda, S.A. Calle Rafael Herrera, n.º 9, esc. dcha. 1.º izqda, 28036 Madrid.

Alberto de Luis Herrero. Calle Rafael Herrera, n.º 9, esc. dcha., 1.º izqda., 28036 Madrid.

Leinosa, Empresa Constructora. Calle Gran Vía, n.º 170, 36211 Vigo (Pontevedra).

Celso Domínguez Rodríguez. Subida a la Madroa, n.º 15, 36216 Vigo.

Se notifica lo siguiente:

La firma de acta de recepción definitiva de las obras tendrá lugar a las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2003, en las oficinas del Servicio de Costas de Pontevedra, en la calle San José, n.º 6, 1.º, de Pontevedra.

El contratista tiene la obligación de asistir a la recepción de la obra. Si no cumplierse con esta obligación, dispondrá de un plazo de diez días para posibles reclamaciones, previa alegación y justificación fehaciente de que su ausencia fue debida a causa que no le fueron imputables.

Pontevedra, 14 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—47.050.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad E2 Diseño, Decoración y Realización, S.L., que en virtud de lo esta-